



#### Legales:

- Ley N° 30551  
Ley que incorpora un segundo párrafo al artículo 79 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por el Decreto Supremo 179-2004-EF, modificado por el Decreto Legislativo N° 1258.
- Resolución Ministerial N° 144-2017-EF/15  
Fijan índices de corrección monetaria para efectos de determinar el costo computable de los inmuebles enajenados por personas naturales, sucesiones indivisas o sociedades conyugales que optaron tributar como tales.
- Resolución Administrativa N° 090-2017-CE-PJ  
Designan órganos jurisdiccionales para conocer solicitudes de la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú sobre levantamiento del secreto bancario y reserva tributaria y los que requiera sobre levantamiento del secreto bancario y reserva tributaria siempre que se trate del delito de lavados de activos, cuyo delito precedente sea el de corrupción de funcionarios.

#### Noticias relevantes:

- Balanza comercial sigue positiva por ocho meses. Gestión. Pág. 14.
- Alonso Segura: La reforma tributaria del Gobierno no generará más recursos. Gestión. Pág. 16.
- BCR dispuesto a recortar su tasa de interés clave en los siguientes meses. Gestión. Pág. 23.
- Superávit comercial llegó a US\$ 741 millones en febrero. El Peruano. Pág. 7.
- Utilizan expediente virtual para la cobranza coactiva. El Peruano. Pág. 12.

#### Pronunciamientos de interés:

- INFORME N° 013-2017- SUNAT/5D0000  
En el supuesto de una empresa cuya actividad principal es una de las previstas en el primer párrafo del numeral 12.3 del artículo 12° de la Ley de Amazonía, que cumple con todos los requisitos establecidos para acogerse a la exoneración dispuesta en dicha norma; y que desarrolla como actividad secundaria alguna de las referidas en el numeral 12.1 del artículo 12° de esa ley; tal empresa deberá considerar que todas sus rentas (incluyendo las rentas que obtenga por la actividad secundaria en mención) están exoneradas del impuesto a la renta.

Las normas publicadas el día de hoy se encuentran en este [link](#).

Este documento ha sido elaborado en base al contenido de las normas publicadas en el Diario Oficial El Peruano y notas